



Comisión Sexta Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 2 de Septiembre de 2025, a las 9:00 a. m.

I

Llamada a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Consideración y aprobación de las siguientes actas:

Acta No. 03-25, de la sesión del 20 de agosto de 2025

Acta No. 04-25, de la sesión del 26 de agosto de 2025

IV

Citación a la señora Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Dra. Helga María Rivas Ardila; al señor Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Dr. Yanod Márquez Aldana; y a la señora Directora Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, Dra. Ruth Maritza Quevedo Fique, en cumplimiento de la proposición No. 07-25.

Invitación a Al señor Procurador General de la Nación, Dr. Gregorio Eljach Pacheco; al señor Contralor General de la República, Dr. Carlos Hernán Rodríguez Becerra; Al señor Alcalde Mayor de Bogotá, Dr. Carlos Fernando Galán Pachón; a la señora Secretaria del Hábitat de Bogotá, Dra. Vanessa Velasco Bernal; a la señora Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Dra. Consuelo Ordoñez; a la señora Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, Dra. Natasha Avendaño García; al señor Gerente General Promoambiental Distrito, Dr. Tomás Mendoza; a la señora Gerente General Limpieza Metropolitana - LIME, Dra. Angela Johanna Jiménez Pulido, al señor Gerente General Ciudad Limpia, Dr. Manuel Guillermo Vallecilla Perdomo; al señor Gerente General Bogotá Limpia, Dr. Jairo Antonio Cordero Hernández; al señor Gerente General Área Limpia D.C., Dr. Guillermo Cerezo Omede; y a la señora Gerente General Sociedad Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana – CGR, Dra. Andrea Pérez Cadavid.

PROPOSICION No. 07/25

Tema: Control Político. Presente y Futuro del Servicio de Gestión de Residuos Sólidos en Bogotá

Facultades: De conformidad con las facultades legales del Congreso de la República sobre Control Político, consagradas en la Ley 5 de 1992, cítese a los siguientes funcionarios a una Audiencia Pública en la cual se expongan un informe sobre el ejercicio de su gestión en relación con el tema mencionado.

Cítese a los siguientes funcionarios:

- Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Helga María Rivas Ardila.
- Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Yanod Márquez Aldana.
- Directora Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico- CRA, Ruth Maritza Quevedo Fique.

Invítese a los siguientes funcionarios y los prestadores del Servicio de Aseo de Bogotá:

- Alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán.
- Secretaria del Hábitat de Bogotá, Vanessa Velasco Bernal.
- Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Consuelo Ordoñez.
- Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, Natasha Avendaño García.
- Gerente General Promoambiental Distrito, Tomás Mendoza.
- Gerente General Limpieza Metropolitana - LIME, Angela Johanna Jiménez Pulido.
- Gerente General Ciudad Limpia, Manuel Guillermo Vallecilla Perdomo.
- Gerente General Bogotá Limpia, Jairo Antonio Cordero Hernández.
- Gerente General Área Limpia D.C., Guillermo Cerezo Omedes.
- Gerente General Sociedad Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana – CGR, Andrea Pérez Cadavid.

De manera atenta, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 258 de la ley 5 de 1992, nos permitimos solicitar responder el siguiente cuestionario:

Cuestionario

I. En relación con la facturación

1. Remita los proyectos y actos administrativos mediante los cuales se ha buscado reducir el costo de la tarifa al usuario final en Bogotá. Sírvase enviar una relación señalando específicamente la medida que se pretende o se haya tomado y a qué localidades de la ciudad beneficia.
2. En el mes de mayo de 2024, se empezó a implementar en la facturación del servicio público de aseo en Bogotá lo dispuesto en la Resolución CRA No. 1000 de 2024, que establece el Factor de Productividad (FP) 2024, y se señaló por parte de la CRA que esta medida beneficiaría tanto al usuario como al prestador.
 - 2.1. ¿Específicamente señale qué beneficios se han logrado para los usuarios en Bogotá en los meses que se lleva implementando esta medida? ¿Se ha logrado la reducción en las tarifas de este servicio y de cuánto ha sido el porcentaje?
 - 2.2. ¿Las empresas prestadoras del servicio de aseo en Bogotá han mejorado sus procesos y reducido costos, promoviendo un servicio de mayor calidad? Señale cuáles y en qué localidades de la ciudad prestan el servicio.

2.3. ¿Cuáles han sido los principales retos que han enfrentado en la implementación de la Resolución CRA No. 1000 de 2024 en Bogotá?

3. ¿Qué costos se vienen cobrando vía tarifa en Bogotá que no corresponden a los costos de prestación del servicio de aseo? Especifique concepto, valor y localidades afectadas.
4. ¿Existe alguna estrategia en curso para garantizar la estabilidad en las tarifas del servicio de aseo en Bogotá a largo plazo y evitar incrementos desproporcionados?
5. ¿Se han identificado barreras o dificultades para que los usuarios en Bogotá accedan a información clara y detallada sobre la estructura tarifaria?
6. ¿Cuáles han sido los beneficios o desventajas de la facturación conjunta con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para los usuarios y las empresas prestadoras?
7. ¿Cómo garantizan que el servicio prestado sea eficiente y que las tarifas cobradas a los usuarios sean justas?
8. ¿Se han detectado irregularidades en la facturación conjunta entre las empresas de aseo y la EAAB por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios? Si es así, ¿qué medidas correctivas se han tomado?
9. ¿Cómo está garantizando la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios que las empresas prestadoras no abusen de su facultad de elección del facturador conjunto, en detrimento de la transparencia y la competencia?
10. ¿Qué ajustes se han considerado realizar a la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 943 de 2021 para evitar abusos tarifarios por parte de los prestadores del servicio de aseo?
11. ¿Existe un plan de monitoreo o actualización de los costos asociados al servicio de aseo en Bogotá para garantizar tarifas justas y equitativas para los usuarios por parte de la CRA?
12. ¿Cómo se está asegurando que la regulación de la CRA permita un servicio eficiente sin generar costos excesivos para los ciudadanos?

II. En relación con el aprovechamiento

1. Envíe un informe sucinto y claro en el que se evidencien por localidades los avances y desafíos en el aprovechamiento de residuos sólidos en Bogotá.
2. ¿Cómo se articulan las bases de datos de los recicladores de oficio, las organizaciones de recicladores y las estaciones de clasificación y aprovechamiento en Bogotá con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y las entidades distritales? Remita una relación que detalle el proceso para cada uno de estos actores.
3. ¿Qué acciones se han realizado y se realizarán para disminuir la cantidad de residuos sólidos que se producen en Bogotá?
4. ¿Cuál es el porcentaje actual de residuos sólidos efectivamente aprovechados en Bogotá y cómo ha evolucionado en los últimos cinco años?
5. ¿Existen incentivos económicos o programas de formación específicos en Bogotá para fortalecer el rol de los recicladores de oficio?
6. ¿Qué avances se han logrado en Bogotá en la implementación de tecnologías de valorización energética o compostaje?
7. ¿Cuáles han sido los principales retos en la prestación del servicio de aseo en Bogotá desde la implementación del esquema concesionado en 2018?

III. En relación con la disposición final

1. Remita el plan de acción que se tiene para enfrentar la terminación de la vida útil de los sitios de disposición final en Bogotá, incluyendo documentación pertinente y cronogramas.
2. Remita el plan de acción que se tiene para enfrentar algún desastre en los sitios de disposición final en Bogotá, incluyendo documentación pertinente y cronogramas.
3. ¿Se ha contemplado la implementación de modelos de economía circular en la disposición final de residuos en Bogotá? De ser así, ¿en qué fase se encuentra su desarrollo?
4. ¿Cuáles han sido las principales problemáticas ambientales y sociales identificadas en los sitios de disposición final de Bogotá y qué medidas se han tomado para mitigarlas?

IV. En relación con la prestación actual del servicio

1. ¿Qué acciones está implementando el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para garantizar que los prestadores del servicio de aseo cumplan con los estándares de calidad y cobertura en Bogotá D.C.?
2. Remita la relación de quejas del servicio de aseo en Bogotá de los últimos cinco años, discriminando año, número de quejas recibidas, razón o motivo, tipo de usuario, entre otros aspectos que se consideren pertinentes.
3. Sírvase enviar una relación de las evaluaciones, investigaciones, intervenciones, verificaciones y supervisiones realizadas a empresas prestadoras del servicio público de aseo en Bogotá, discriminando actuación, empresa y resultado.
4. ¿Cuáles son las estrategias o políticas específicas que se han implementado en Bogotá para incentivar a los operadores de servicios públicos a adoptar nuevas tecnologías en la gestión de residuos sólidos?
5. ¿Qué mecanismos de seguimiento y control se están aplicando en Bogotá para mejorar la calidad del servicio de recolección y disposición de residuos?
6. ¿Cuál ha sido la evolución de los indicadores de desempeño de las empresas prestadoras del servicio de aseo en Bogotá en los últimos cinco años?
7. ¿Qué mecanismos de supervisión se están utilizando por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para garantizar que las empresas prestadoras del servicio de aseo en Bogotá cumplan con sus obligaciones contractuales y normativas?

V. En relación con la próxima licitación

1. ¿Cuáles son las estrategias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para asegurar que los nuevos concesionarios en 2026 cumplan con la normatividad tarifaria y protejan a los usuarios de posibles incrementos desmedidos en las tarifas?
2. ¿Cómo se está garantizando la transparencia en la selección de prestadores para el servicio de aseo en futuras concesiones por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio?
3. ¿Cuáles serán los principales criterios de evaluación para la adjudicación del nuevo contrato de prestación del servicio de aseo en Bogotá?
4. ¿Se prevén incentivos para las empresas que implementen tecnologías sostenibles en la gestión de residuos sólidos en Bogotá?
5. ¿Qué estrategias se han planteado para garantizar una mayor competencia y evitar la concentración del mercado en pocos operadores en la licitación del servicio de aseo en Bogotá?
6. ¿Cómo se garantizará la participación de recicladores y organizaciones de economía circular en el nuevo esquema de prestación del servicio de aseo en Bogotá?

7. Remita el cronograma detallado del proceso licitatorio del servicio de aseo en Bogotá, incluyendo las fases de planeación, publicación de pliegos, recepción de ofertas, evaluación, adjudicación e inicio de la ejecución del contrato.
8. ¿Qué dificultades o barreras han identificado que podrían afectar el cumplimiento del cronograma del proceso licitatorio del servicio de aseo en Bogotá?
9. ¿Cuál será la duración prevista para el nuevo contrato de prestación del servicio de aseo en Bogotá, y qué mecanismos de evaluación y seguimiento se implementarán durante su vigencia para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales?
10. ¿Cómo se articula este proceso con la reglamentación del Decreto 670 de 2025 “Programa Basura Cero” y los aspectos pendientes de reglamentación que de este se desprenden?

Lo anterior, con el propósito de establecer una agenda de compromisos y la debida coordinación con las entidades del orden nacional y territorial, que permitan el mejoramiento de la prestación del Servicio de Gestión de Residuos Sólidos en Bogotá.

Por último, solicitamos que el debate tenga transmisión en directo por el Canal Institucional y por el Canal Congreso.

Presentada a consideración de la comisión sexta por los Honorables Senadores Carlos Eduardo Guevara Villabón, Ana Paola Agudelo, Manuel Virguez, Soledad Tamayo, y la Honorable Representante Irma Luz Herrera, y aprobada por unanimidad en la sesión del 19 de agosto de 2025.

V

Discusión y Votación de la ponencia para primer debate del proyecto de ley No. **121 de 2025 SENADO** “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA Y EXALTA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN EL FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER Y TODAS SUS MANIFESTACIONES CULTURALES, EN RECONOCIMIENTO DEL ESTADO A SUS PROTAGONISTAS Y PORTADORES”.
Publicada en la Gaceta No. 1516/25

Autor: H. R. ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO

Ponente: H. S. SANDRA YANETH JAIMES CRUZ

VI

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

ÁLEX XAVIER FLOREZ HERNANDEZ
Presidente

SANDRA RAMIREZ LOBO SILVA
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General